



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

**VISTO:** el expediente F.E. N° 41/06, caratulado: "s/SOLICITA INVESTIGACIÓN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación, a través de la cual se solicita se investiguen las razones por las cuales no se ha dado curso a una derivación a la ciudad de Buenos Aires -a raíz de una patología que la aqueja-, de la Sra. María Aguilante González.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **19** /06, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las actuaciones tramitadas en este organismo de control, relacionadas con la no derivación a la ciudad de Buenos Aires -a raíz de la patología que la aqueja- de la Sra. María Aguilante González, al concluir en que no se ha observado irregularidad en el accionar de las autoridades del Ministerio de Salud en el caso; ello de acuerdo con los motivos expresados en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 41/06 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 3°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente, del Dictamen F.E. N° **19** /06, y de las fojas 22 y 23 del Expte. F.E. N°41/06; notifíquese al Sr. Ministro de Salud y a la Sra. María Aguilante González. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 48 /06.-**

**Ushuaia, 11 SET. 2006**

  
VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur